



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0046136

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 35258

Matrículas Asignadas.- CHILL0028300 EI QUINCE PUNTO CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (15.48%) de Derechos y Acciones fincados en el LOTE de Terreno signado con el Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Catastro: 32509-02-005 Predio: 185711

miércoles, 30 abril 2014, 01:04:23 PM

[Firma]
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 (RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.- A00050446
 CURICHO BRITO JOSE FLORESMILO en su calidad de VENDEDOR

GONZALEZ GALO EUCEBIO en su calidad de COMPRADOR
 CURICHO NIETO MARIA PIEDAD en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
 Asesor.- ANTONIO FLOR
 Revisor.- CARLOS BENÍTEZ
 Amanuense.- KATTY SALGUERO

NN-0039249



0037137 R.C.A.



Concordia 2

1401971

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

3

20

9/1/17

14/7 21/11



ENTREGADO

1401971

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: _____

COMPRAVENTA DE DERCHOS Y ACCIONES

Otorgada por: _____

JORGE GONZALO CURICHO NIETO

A favor de: _____

EDWIN PATRICIO PALA IZA Y OTRA

El: _____

28 DE MAYO DEL 2010

Parroquia: _____ Multa: _____

Cuantía: _____ Avalúo: _____

\$ 3.285,00

Quito, a _____

27 DE MAYO DEL 2010

MCV

113
Cuento hece



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

1

2

3 1.- ACTO O CONTRATO

4 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

5

6 2.- FECHA DE OTORGAMIENTO:

7 26 DE MAYO DEL 2010

8

9 3.- OTORGANTES

10 CEDULA /RUC o NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD

11 PASAPORTE

12 1. 170424189-0 JORGE GONZALO CURICHO NIETO

13

VENDEDOR

14 2. 171141135-3 EDWIN PATRICIO PALA IZA

15 3. 171196760-2 BRIGIDA RUTH GUACHAMIN CURICHO

16

COMPRADORES

17 4.- OBJETO

18 COMPRAVENTA DEL 3.51% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN

19 EL LOTE DE TERRENO No. 4.-

20

21 5.- CUANTIA

22 USD. 3.285,00

23

24 6.- UBICACION DEL INMUEBLE

25 CANTON: QUITO

26 PARROQUIA: CHILLOGALLO

27 PROVINCIA PICHINCHA

28 MMV.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0037137

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

**COMPRAVENTA
DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGADA POR:
JORGE GONZALO CURICHO NIETO**

**A FAVOR DE:
EDWIN PATRICIO PALA IZA Y
BRIGIDA RUTH GUACHAMIN CURICHO**

CUANTIA: USD. 3.285,00

DI 2 COPIAS

20 **MMV.**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
22 República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de mayo del dos mil diez,
23 ante mí Doctor GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del
24 Cantón Quito, comparecen: en calidad de VENDEDOR el Señor: GORGE
25 CONZALO CURICHO NIETO, divorciado por sus propios derechos; y por otra
26 parte por sus propios derechos y en calidad de COMPRADORES los
27 cónyuges: EDWIN PATRICIO PALA IZA y BRIGIDA RUTH GUACHAMIN
28 CURICHO, de estado civil casados entre sí, pro sus propios derechos.- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y
2 domiciliados en esta ciudad; a quienes de conocer doy fe en virtud de
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
5 habilitantes; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta
6 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar y
8 autorizar una más de Compraventa de Derechos y acciones, de conformidad
9 con la siguiente minuta: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparecen por
10 sus propios derechos y en calidad de VENDEDOR el Señor: JORGE
11 CONZALO CURICHO NIETO, divorciado por sus propios derechos; y por otra
12 parte por sus propios derechos y en calidad de COMPRADORES los
13 cónyuges: EDWIN PATRICIO PALA IZA y su mujer: BRIGIDA RUTH
14 GUACHAMIN CURICHO, de estado civil casados. Todos los comparecientes
15 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes libre y
16 voluntariamente convienen en suscribir el presente Contrato de Compraventa
17 de derechos y acciones, contenido en las cláusulas que a continuación se
18 expresan. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** El Señor: JORGE GONZALO
19 CURICHO NIETO, es dueño y propietario del tres coma cincuenta y uno por
20 ciento (3,51%) derechos y acciones fincados en el LOTE DE TERRENO
21 Número Cuatro, situado en la Parroquia Chillogallo de este Cantón Quito,
22 Provincia de Pichincha.- Derechos y acciones que le corresponden de la
23 siguiente forma: UNO) El uno coma dieciséis por ciento (1,16 %) por herencia
24 de su padre Señor Narciso Curicho Brito quien adquirió por compra a Cecilia
25 Carmen Brito Naranjo, el dieciséis coma veinte y dos por ciento (16,22%) de
26 derechos y acciones, según escritura celebrada el ocho de diciembre de mil
27 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita
28 el doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco.) Y Aclaratoria, según



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

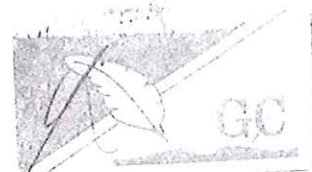


1 escritura otorgada el catorce de enero del dos mil diez, ante el Notario Cuarto
2 del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes encargado, inscrita el
3 veintidós de Febrero del mismo año; habiendo adquirido como gananciales al
4 fallecimiento de su esposo Ramón Curicho, según sentencia de posesión
5 efectiva dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, el veintiocho de
6 Mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el cuatro de Junio del mismo
7 año; habiendo el causante adquirido por adjudicación hecha a su favor por la
8 Junta Militar de Gobierno, según Acuerdo Ministerial Número veinticinco
9 noventa (2590) de veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,
10 Protocolizado el nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,
11 ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinticuatro de Noviembre
12 del mismo año. Con fecha ocho de Julio del dos mil cinco, notifica el Notario
13 Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fabián Eduardo
14 Solano Pazmiño, con acta otorgada el cuatro de Julio del mismo año,
15 mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes
16 dejados por el causante Señor NARCISO CURICHO BRITO, a favor de sus
17 hijos señores: JORGE GONZALO, MARÍA YOLANDA, MARÍA SUSANA,
18 MARÍA JUDITH, MARÍA FILOMENA, MARÍA CECILIA y MARÍA DEL ROCIO
19 CURICHO NIETO; y, de la señora Baltazara Nieto Quishpe, en calidad de
20 cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.-
21 Dejando a salvo el derecho de terceros. - DOS) El uno coma dieciséis por
22 ciento (1,16 %) de derechos y acciones adquirido por compra a al señora
23 Baltazara Nieto Quishpe, mediante escritura pública otorgada el once de
24 Diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Cuarto encargado del Cantón
25 Quito, doctor Líder Moreta, inscrita el once de Marzo del dos mil diez.- TRES)
26 El uno coma diecinueve por ciento (1,19%) de derechos y acciones por
27 compra a los señores: José Floresmilo, Ana Maria y Maria Rosario Curicho
28 Brito respectivamente, según escritura otorgada el cuatro de Febrero del dos

1 mil diez, ante el Notario Cuarto encargado del cantón Quito, doctor Líder
2 Moreta Gavilanes e inscrita el siete de Abril del mismo año. **TERCERA.-**
3 **LINDEROS GENERALES.-** Los linderos generales del Lote de Terreno
4 Número Cuatro donde se encuentran a fincados los derechos y acciones del
5 tres coma cincuenta y uno por ciento (3,51%) son los siguientes: NORTE: Con
6 el lote Número Tres, adjudicado a Floresmilo Curicho; AL SUR. Con el lote
7 Número Cinco, adjudicado a José Toapanta; Por el ESTE: Camino público
8 interior sin nombre y Por el OESTE: Terrenos de la hacienda Arcadia.- Con
9 una Superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados,
10 posteriormente se desmembró con autorización municipal quinientos noventa y
11 cuatro metros cuadrados.-Quedando con la SUPERFICIE ACTUAL de tres mil
12 novecientos ochenta y seis metros cuadrados. **CUARTA.-COMPRAVENTA.-**
13 Con todos los antecedentes invocados el Vendedor: JORGE GONZALO
14 CURICHO NIETO, da en venta real y perpetua enajenación **el tres coma**
15 **cincuenta y uno por ciento (3,51%)** de los derechos y acciones que le
16 corresponde sin reservarse nada para sí a favor de los cónyuges: EDWIN
17 PATRICIO PALA IZA y BRIGIDA RUTH GUACHAMIN CURICHO, derechos
18 y acciones fincados en el lote de terreno indicado en la clausula Segunda de
19 Antecedentes de este instrumento. **QUINTA.-PRECIO.-** El precio las partes lo
20 fijan en la cantidad de tres mil doscientos ochenta y cinco dólares americanos,
21 cantidad esta que los compradores han cancelado en efectivo y legal
22 circulación a los vendedores, quienes declaran haberlo recibido a su entera
23 satisfacción, razón por la que nada tendrán que reclamar en lo posterior por
24 este concepto. **SEXTA.- TRANSFERENCIA.-** El vendedor: JORGE GONZALO
25 CURICHO NIETO, por este contrato transfiere a los Compradores: EDWIN
26 PATRICIO PALA IZA y BRIGIDA RUTH GUACHAMIN CURICHO, el uso, el
27 goce, el dominio y posesión del tres coma cincuenta y uno por ciento (3,51%)
28 de los derechos y acciones, con todas sus costumbres, entradas, salidas,



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 servidumbres activas y pasivas y demás derechos reales y personales que les
2 son anexos sujetándose al saneamiento por Evicción de la Ley. **SEPTIMA.-**
3 **GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la presente escritura, hasta su
4 inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de los
5 Compradores.- En caso de controversia judicial las partes renuncian domicilio
6 y se someten a los jueces competentes de la materia y de esta ciudad de
7 Quito, y al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora-
8 Quedan facultados a solicitar la inscripción de esta escritura en el registro de
9 la Propiedad por sí o por interpuesta persona. **OCTAVA.-ACEPTACION.-**
10 Tanto el Vendedor como los Compradores, aceptan sin modificación alguna el
11 contenido total de la presente minuta, por ser en seguridad de sus mutuos
12 intereses. Usted Señor Notario, tendrá a bien agregar las demás cláusulas de
13 estilo para la plena validez y eficacia de la presente escritura. Firmado) Doctor
14 Oscar Aguilar P., Abogado con registro profesional número setecientos
15 sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Esmeraldas.- **HASTA AQUÍ EL**
16 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con
17 todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
18 afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello, firman
19 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

20

21

22 f) Jorge Gonzalo Curicho Nieto

23 C.C. 170424189.0

C.V. 028-0107

24

25

26 f) Edwin Patricio Pala Iza

27 C.C. 111141135-3

C.V. 013-0007

28

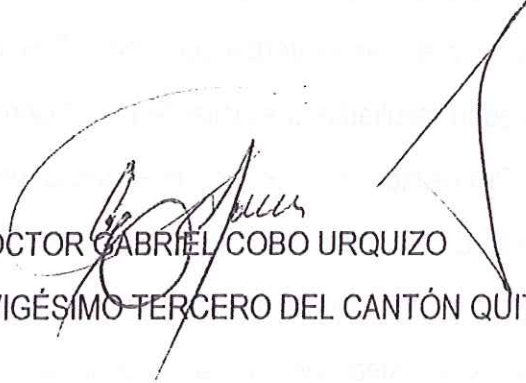
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ruth Guachamin

f) Brigida Ruth Guachamin Curicho

C.C. 1711967602

C.V. 078-0005



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 171196750-2

GUACHAMIN CURICHO BRIGIDA RUTH
FICHINCHA/QUITO/SAN BEAS
31 ENERO 1978
AREA CIVIL 003-A 0003-01202 E
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

Brigida Guachamin



EQUATORIANA***** V8333V1182

CASADO EDWIN PATRICIO PALA IZA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE BOLIVAR GUACHAMIN
MARIA YOLANDA CURICHO
QUITO 24/11/2008
24/11/2008
REN 2932541
Pcb



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

078-0005 1711967602

NÚMERO CÉDULA

GUACHAMIN CURICHO BRIGIDA RUTH

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO NUEVA AURORA
PARROQUIA ZONA

Brigida Ruth

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** A3331A2222

DIVORCIADO

PRIMARIA EMPLEADO

NARCIZO CURICHO

BALTAZAR NIETO

QUITO 28/07/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 497153



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 170424189-0

CURICHO NIETO JORGE GONZALO

13 FEBRERO 1.987

FICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LUGAR DE NACIMIENTO 06 099 04199

FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, e 26 MAY 2010

Gabriela Cobo U.

Dr. Gabriela Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

028-0107 1704241890

NÚMERO CÉDULA

CURICHO NIETO JORGE GONZALO

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO NUEVA AURORA
PARROQUIA ZONA

Jorge Nieto

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E234312224
 CASADO BRIGIDA RUTH GUACHAMIN CURICH
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ALFREDO PALA
 MARIA HILDA IZA
 QUITO 07/07/2009
 07/07/2021
 REN 1525003




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171141135-3
 PALA IZA EDWIN PATRICIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
 24 JUNIO 1977
 004 0066 00207 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 TOACAZO 1977




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

013-0007 NÚMERO
 PALA IZA EDWIN PATRICIO
 1711411353 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA: CHILLOGALLO
 PARROQUIA:
 QUITO
 CANTÓN: NUEVA AURORA
 ZONA: 1




EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2388 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1973. Que amplió el Art. 13 de la ley Notarial; CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 26 MAY 2010
 Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41288894001

FECHA DE INGRESO: 16/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 11/03/2010-PRO-18123f-7236i-18304r

Tarjetas:;T00000357976;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en el OCHO PUNTO ONCE POR CIENTO del lote signado con el Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. con matrícula número CHILL0028300.

2.- PROPIETARIO(S):

CURICHO NIETO JORGE GONZALO, Divorciado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora BALTAZARA NIETO QUISHPE, viuda, mediante escritura pública otorgada el ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta, inscrita el once de marzo del dos mil diez; adquirido mediante compra a Cecilia Carmen Brito Naranjo, según escritura celebrada el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Y ACLARATORIA, según escritura otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes (Encargado), inscrita el veinte y dos de Febrero del dos mil diez; habiendo adquirido como gananciales al fallecimiento de su esposo Ramón Curicho, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Octavo de lo Civil de pichincha, el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el cuatro de Junio del mismo año; habiendo el causante adquirido por adjudicación de la Junta Militar de Gobierno, según Acuerdo Ministerial N° 2590, de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizado el nueve de Noviembre del mismo año, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año.- En el registro de sentencias varias rep. 40375 y con fecha OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, notifica el Notario Vigésimo Segundo (22) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con el acta otorgada el cuatro de Julio del año dos mil cinco, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: NARCISO CURICHO BRITO en favor de sus hijos señores: MARIA JUDITH CURICHO NIETO, MARIA DEL ROCIO CURICHO NIETO, MARIA SUSANA CURICHO NIETO, MARIA CECILIA CURICHO NIETO, MARIA FILOMENA CURICHO NIETO, MARIA YOLANDA CURICHO NIETO Y JORGE GONZALO CURICHO NIETO; y, de la señora: BALTAZARA NIETO QUISHPE, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

En el registro de demandas rep. 56258, número 812, y con fecha veinte de septiembre del dos mil, se halla una demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio 912-2000) en auto de doce de septiembre del dos mil; propuesta por Luis Gonzalo Morales Yanchapasig, casado, en contra de María Beatriz Curicho Brito, solicitando el amparo posesorio del terreno situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.- No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41288893001

FECHA DE INGRESO: 16/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 07/04/2010-PO-25205f-10062i-25346r

Tarjetas:;T00000358296;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el OCHO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (8,32 %), de los derechos y acciones fincados sobre Lote signado con el Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, con matrícula número CHILL0028300.

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE GONZALO CURICHO NIETO, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los señores, JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO, viudo, ANA MARIA CURICHO BRITO, soltero, MARIA ROSARIO CURICHO BRITO: divociada, segun escritura otorgada el CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor LIDER MORETA GAVILANES, segun consta de la acción de personal No.- 437 DP- DDP de fecha 25 de febrero del 2008, inscrita el siete de abril del dos mil diez; Habiendo adquirido con estos ANTECEDENTES .-El señor, JOSE RAMON CURICHO. casado (hoy fallecido), DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en el lote de terreno Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.-Adquirido mediante adjudicación hecha en su favor en el Acuerdo número dos mil quinientos noventa, dictado por la Junta Militar de Gobierno, el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizado el nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor, inscrito el veinte y cuatro de Noviembre del mismo año.- A fojas 2049 número 2141 del Registro de Sentencias Varias, se encuentra inscrita una sentencia de posesión efectiva otorgada el veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Doctor Edgar Terán, en la cual consta que se concede la posesión efectiva pro indivisa de los bienes dejados por los causantes JOSE RAMÓN CURICHO GUAYGUACUNDO Y CECILIA CARMEN BRITO NARANJO, favor de los herederos MARIA BEATRIZ CURICHO BRITO, y a petición de sus hermanos ANA MARIA CURICHO BRITO, NARCISO CURICHO BRITO, MARIA ROSARIO CURICHO BRITO, JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO como hijos de los causantes, se deja a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

VER.- A fojas 71 número 812 del Registro de Demandas, se encuentra inscrita la demanda que se inscribe por orden del Señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio 912-2000), en el auto de Septiembre del dos mil, en el cual consta que LUIS GONZALO

106
16/04/2010

MORALES YANCHAPASIG, demanda a MARÍA BEATRIZ CURICHO BRITO, demanda el amparo posesorio del lote de terreno que se encuentra en posesión del demandante, para lo cual se prohíbe de enajenar pues pretende vender el inmueble y con el fin de dejar burlado mi derecho, ya que la demandada tiene recibido de mi parte el dinero suficiente por el valor del terreno, solicito señor Juez se digne ordenar la prohibición de enajenar.-Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

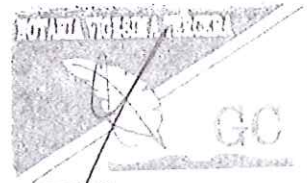


Paul Guzmán
EL REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31256487001

FECHA DE INGRESO: 01/03/2010

CERTIFICACION

Referencias: 12/01/1995-PO-545f-734i-1551r

Tarjetas: T00000127236;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DIEZ Y SEIS COMA VEINTE Y DOS por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

NARCISO CURICHO BRITO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a Cecilia Cármen Brito Naranjo, según escritura celebrada el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Y ACLARATORIA, según escritura otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes (Encargado), inscrita el veinte y dos de Febrero del dos mil diez; habiendo adquirido como gananciales al fallecimiento de su esposo Ramón Curicho, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Octavo de lo Civil de pichincha, el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el cuatro de Junio del mismo año; habiendo el causante adquirido por adjudicación de la Junta Militar de Gobierno, según Acuerdo Ministerial N° 2590, de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizado el nueve de Noviembre del mismo año, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año.- En el registro de sentencias varias rep. 40375 y con fecha OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, notifica el Notario Vigésimo Segundo (22) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con el acta otorgada el cuatro de Julio del año dos mil cinco, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: NARCISO CURICHO BRITO en favor de sus hijos señores: MARIA JUDITH CURICHO NIETO, MARIA DEL ROCIO CURICHO NIETO, MARIA SUSANA CURICHO NIETO, MARIA CECILIA CURICHO NIETO, MARIA FILOMENA CURICHO NIETO, MARIA YOLANDA CURICHO NIETO Y JORGE GONZALO CURICHO NIETO; y. de la señora: BALTAZARA NIETO QUISHPE, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

En el registro de demandas rep. 56258, número 812, y con fecha veinte de septiembre del dos mil, se halla una demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio 912-2000) en auto de doce de septiembre del dos mil; propuesta por Luis Gonzalo Morales Yanchapasig, casado, en contra de María Beatriz Curicho Brito, solicitando el amparo posesorio del terreno situado en la parroquia Chillogallo de este cantón.- No está hipotecado, ni embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



G. J. J.
REGISTRADOR
ENCARGADO







H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		DIRECCION DE INGRESOS		2010-09-23	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
00000000000000000000	PALAZA EDWIN PATRICIO		2010-09-23	1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
0.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO	PAGO		Valor.		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	PAGO DE TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
00000000000000000000		25797051			
TRANSACCION					
VENTA DE Y AL OTG CURICHO NIETO JORGE G				585381	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0098484 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		DIRECCION DE INGRESOS		2010-09-23	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
00000000000000000000	PALAZA EDWIN PATRICIO		2010-09-23	1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
0.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO	PAGO		Valor.		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	PAGO DE TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
00000000000000000000		25797051			
TRANSACCION					
VENTA DE Y AL OTG CURICHO NIETO JORGE G				585380	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0098483 					

104
Cuenta cocotro

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veintisiete de mayo del dos mil diez .-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Gabriel Cobo U.
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V438 V438 V438



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0037137

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 61697

Matrículas Asignadas.- CHILL0028300 EI TRES PUNTO CINCUENTA Y UNO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote signado con el número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, Catastro: 32509-02-005 Predio: 185711

lunes, 09 agosto 2010, 09:41:13 AM



EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO

Contratantes.-

CURICHO NIETO JORGE GONZALO en su calidad de VENDEDOR

PALA IZA EDWIN PATRICIO en su calidad de COMPRADOR

GUACHAMIN CURICHO BRIGIDA RUTH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR

Revisor.- ROSA CAMPOVERDE

Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

GG-0037137





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

12
4

EXTRACTO

FECHA

4 DE FEBRERO DE 2010

CANTIA:

€1.500,00

OTORGADO POR:

JOSE FLORENTE CURICHO BRITO

C.C. 1701083287

ANA MARIA CURICHO BRITO

C.C. 1700811282

MARIA ROSARIO CURICHO BRITO

C.C. 1709894492

A FAVOR DE:

JORGE GONZALO CURICHO NIETO

C.C. 1704241890 ✓

MARIA YOLANDA CURICHO NIETO

C.C. 1705446209 ✓

MARIA SUSANA CURICHO NIETO

C.C. 1710931682 ✓

MARIA JUDITH CURICHO NIETO

C.C. 1714139225 ✓

MARIA PELOMELA CURICHO NIETO

C.C. 1707408298 ✓

MARIA CECYLIA CURICHO NIETO

C.C. 1710089523 ✓

MARIA DEL ROCIO CURICHO NIETO

C.C. 1700929024 ✓

S. 2010

OBJETO:

COMPRAVENTA DEL OCHO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO, PARROQUIA CHILLOGALLO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-



NOTARIO
CUARTO

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Lider Moreta Gavilanes
Notario

COMPRAVENTA
QUE OTORGA:
JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y HERMANOS
EN FAVOR DE:
JORGE GONZALO CURICHO NIETO Y HERMANOS

CUANTÍA: \$1.500,00

M.H. DI 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ**, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen en calidad de vendedores los señores JOSE FLORESMILO, ANA MARIA, Y MARIA ROSARIO CURICHO BRITO, viudo, soltera y divorciada respectivamente, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de compradores los señores JORGE GONZALO, divorciado, MARIA YOLANDA, divorciada, MARIA SUSANA, divorciada; MARIA JUDITH, soltera, MARIA FILOMENA, soltera; MARIA CECILIA, casada con Luis Mora Colimba; y, MARIA DEL ROCIO CURICHO NIETO, casada con Hector Viteri Vizuetes; todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar una más de Compra-venta de Derechos y Acciones, de conformidad con la siguiente minuta: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios derechos y en calidad de VENEDORES los Señores: JOSÉ FLORESMILO, viudo; ANA MARÍA, soltera, y MARÍA ROSARIO CURICHO BRITO, divorciada respectivamente; y por otra parte por sus propios derechos y en calidad de COMPRADORES: JORGE GONZALO, MARÍA YOLANDA, MARÍA SUSANA, divorciados; MARÍA JUDITH, MARÍA FILOMENA, solteras; MARÍA CECILIA y MARÍA DEL ROCÍO CURICHO NIETO, de estado civil casadas, respectivamente. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente Contrato de Compraventa de derechos y acciones, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- El Señor: JOSÉ RAMÓN CURICHO, es dueño y propietario de derechos y acciones sobrantes fincados en el LOTE DE TERRENO Número Cuatro, situado en la Parroquia Chillogallo de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, lote de terreno que lo adquirió mediante adjudicación hecha a su favor por la Junta Militar de Gobierno, según Acuerdo Ministerial Número dos mil quinientos noventa de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizado el nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de Noviembre del mismo año. Lote de terreno de superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados.- Dos.- José Ramón Curicho, obtuvo del Ilustre Municipio de



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Quito, AUTORIZACIÓN, para desmembrar de la mayor extensión un lote de terreno de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados; según Oficio Número cuatro mil trescientos veinte y ocho, de fecha diez y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos.-Quedando con una superficie Actual de tres mil novecientos ochenta y seis.-TRES.- A fojas dos mil cuarenta y nueve. Número dos mil ciento cuarenta y uno del Registro de Sentencias Varias, se encuentra inscrita una sentencia de posesión efectiva otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Doctor Edgar Terán, en la cual consta que se concede la posesión efectiva pro-indivisa de los bienes dejados por los causantes: José Ramón Curicho Guayouacundo y Cecilia Carmen Brito Naranjo, a favor de los herederos Jose Floresmiilo, María Rosario, Narciso, Ana María y María Beatriz Curicho Brito, como hijos de los causantes, se deja a salvo el derecho de terceros. TERCERA.- LINDEROS GENERALES.- Los linderos generales del Lote de Terreno Número cuatro donde se encuentran a fincados los derechos y acciones sobrantes del ocho coma treinta y dos por ciento son los siguientes: NORTE: Con el lote Número tres adjudicado a Floresmiilo Curicho; AL SUR. Con el lote Número cinco, adjudicado a José Toapanta; Por el ESTE: Camino público interior sin nombre y Por el OESTE: Terrenos de la hacienda Arcadia.-Con una Superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados, posteriormente se desmembró con autorización municipal quinientos noventa y cuatro metros cuadrados.-Quedando con la SUPERFICIE ACTUAL de tres mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados.- CUARTA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes invocados los Vendedores: JOSÉ FLORESMILO, ANA MARÍA y MARÍA ROSARIO CURICHO B RITO. dan en venta real y perpetua

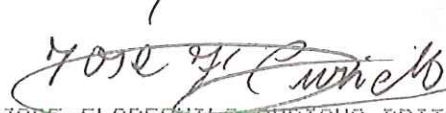
enajenación a favor de JORGE GONZALO, MARÍA YOLANDA, MARÍA SUSANA, MARÍA JUDITH, MARÍA FILOMENA, MARÍA CECILIA; y MARÍA DEL ROCÍO CURICHO NIETO, los derechos y acciones sobrantes del ocho coma treinta y dos por ciento, fincados en el lote de terreno indicado en la clausula segunda de antecedentes de este instrumento; los mismos que con esta compra consolidan a su favor el veinte y cuatro coma cincuenta y cuatro por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno Número cuatro indicado (el ocho ounto once por ciento adquirido a Baltazara Nieto Quishoe el ocho ounto once por ciento adquirido por herencia de Narciso Curicho Brito y el ocho coma treinta y dos por ciento adquirido por esta compra).- QUINTA.-PRECIO.- El precio las partes lo fijan en la cantidad de mil quinientos dólares americanos, cantidad esta que los compradores han cancelado en efectivo y legal circulación a los Vendedores, quienes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la que nada tendrán que reclamar en lo posterior por este concepto. SEXTA.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores JOSÉ FLORESMILO, ANA MARÍA Y MARÍA ROSARIO CURICHO BRITO, por este contrato transfieren a los Compradores MARÍA JUDITH, MARÍA DEL ROCÍO, MARÍA SUSANA, MARÍA CECILIA, MARÍA FILOMENA, MARÍA YOLANDA Y JORGE GONZALO CURICHO NIETO, el uso, el goce, el dominio y posesión del ocho coma treinta y dos por ciento de los derechos y acciones sobrantes, con todas sus costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas y demás derechos reales y personales que les son anexos suistándose al saneamiento por Evicción de la Ley. SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos que ocasionen la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de los Compradores.- En caso de controversia judicial las



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la materia y de esta ciudad de Quito, y al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora-Quedan facultados a solicitar la inscripción de esta escritura en el registro de la Propiedad por si o por interpuesta persona. OCTVA.-ACEPTACION.- Tanto los Vendedores como los compradores, aceptan sin modificación alguna el contenido total de la presente minuta, por ser en seguridad de sus mutuos intereses.-- Usted señor Notario, tendrá a bien agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de la presente escritura.- HASTA AQUÍ la minuta la misma que se encuentra firmada por el doctor Oscar Aguilar Ponce, portador de la matrícula profesional número setecientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Esmeraldas.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que se les fue a las otorgantes por mí el Notario se ratifican en todas sus partes y firman, a excepción de la señora MARIA ROSARIO CURICHO BRITO, que por no saber firmar, estampa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego como testigo instrumental la señora CONSUELO NATILDE CABRERA SILVA, junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


JOSE FLORENTINO CURICHO BRITO



C.C. 170908328-7


ANA MARIA CURICHO BRITO



C.C. 1700811282

SIGUEN LAS FIR. . .

. . . MAS



MARIA ROSARIO CURICHO BRITO

C.C. 1702894492

JORGE GONZALO CURICHO NIETO

Jorge Gonzalo



C.C. 170424189.0

MARIA YOLANDA CURICHO NIETO

Yolanda



C.C. 170522620-9

MARIA SUSANA CURICHO NIETO

Susana Curicho



C.C. 1710931682.

MARIA JUDITH CURICHO NIETO

Judith



C.C. 171413922-5

MARIA FILOMENA CURICHO NIETO

Filomena



C.C. 170740829-8

SIGUEN LAS FIR. . .



NOTARIA CUARTA . . . MAS.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES

15

[Signature]

MARIA CECILIA CURICHO NIETO



C.C.

171008952-3

[Signature]

MARIA DEL ROCIO CURICHO NIETO



C.C.

171202802-4

[Signature]

CONSUELO MATILDE CABRERA SILVA



C.C.

100142429-8

TESTIGO

[Signature]
EL NOTARIO

FICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO
21 OCTUBRE 1930
003-2 0809 02575 F
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1930

Ann Maria Espinoza

14-2-2010

CECILIA BRITO
QUITO 27/03/2005
27/03/2005

REN 0596531

Notaria 4ta

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 0993354

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACIÓN
CIUDADANIA NO 170108398-7

CURICHO BRITO JOSE FLORESMIL
FICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO
11 ABRIL 1939
003-2 0120 02234 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1939

Jose Flores

ECUATORIANA
NACIONALIDAD
CIUDAD QUITO
PRIMARIA
RAMON OLIVERA
CECILIA BRITO
QUITO
REN 0862977

20/02/2009

REN 0862977

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
056-0004
NUMERO 1700811282
CURICHO BRITO ANA MARIA
QUITO
CANTON BARRA AZUARA
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
130-0006
NUMERO 1702157482
CURICHO BRITO MARIA ROSA EL
QUITO
CANTON CHILLOSALLO
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
141-0003
NUMERO 1701083287
CURICHO BRITO JOSE FLORESMIL
PICHINCHA
PROVINCIA CHILLOSALLO
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 3.293.01012-00

SOSTHO NIETO JORGE GONZALO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOCALLO

1957

003-0037-00335 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

MANDEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 3.293.01012-00

NARCISO CURICHO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOCALLO

1957

003-0037-00335 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

MANDEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION EN ELECCIONES GENERALES

028-0107

17042-0890

CURICHO NIETO JORGE GONZALO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOCALLO

1957

003-0037-00335 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

MANDEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION EN ELECCIONES GENERALES

019-0210

17042-0890

CURICHO NIETO JORGE GONZALO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOCALLO

1957

003-0037-00335 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

MANDEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION EN ELECCIONES GENERALES

075-0107

17042-0890

CURICHO NIETO JORGE GONZALO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOCALLO

1957

003-0037-00335 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

MANDEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 17054-0820-9

CURICHO NIETO MARTA YOLANDA

PICHINCHA/QUITO/CHILLOCALLO

1959

003-0037-00342 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

MANDEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 17054-0820-9

NARCISO CURICHO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOCALLO

1957

003-0037-00335 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

MANDEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171093168-2

CURICHO NIETO MARIA SUSANA

PICHINCHA/QUITO/CHILLOCALLO

1969

003-0037-00335 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

MANDEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171093168-2

NARCISO CURICHO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOCALLO

1957

003-0037-00335 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

MANDEL CEDULADO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
02 OCTUBRE 1975
003-B 0209 02017 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

BALTAZARA NIETO
QUITO
22/09/2005
REN 1652209
Pch

Notaria
Dr. Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION
CEDULA DE CIUDADANIA 170740829-8
CURICHO NIETO MARIA FILOMENA
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
30 ABRIL 1963
004-2 0250 05473 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

ECUATORIANA***** A3933A2222
SOLTERO
PRIMARIA OBRERO
NARCISO CURICHO
BALTARA NIETO
QUITO 27/08/2008
27/08/2020
REN 2884455
Pch

Morion Curicho

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION
CEDULA DE CIUDADANIA 171008952-7
CURICHO NIETO MARIA CECILIA
29 OCTUBRE 1966
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
10 053 0000
PICHINCHA/QUITO
CHILLOGALLO

ECUATORIANA***** A3933A2222
CASADO
SEGUNDA MARIA ROSA COLITEA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
NARCISO CURICHO BRITO
BALTAZARA NIETO
QUITO 24/10/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0055077

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
072-0104
1710089525
CURICHO NIETO MARIA JUDITH
PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA
CANTON
CHILLOGALLO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
192-0104
1707408298
CURICHO NIETO MARIA FILOMENA
PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA
CANTON
CHILLOGALLO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
191-0104
1710089523
CURICHO NIETO MARIA CECILIA
PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA
CANTON
CHILLOGALLO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31183324001

FECHA DE INGRESO: 24/12/2009

CERTIFICACION

Referencias: 24/11/1964-2DA-540f-1524i-9691r

Tarjetas:;T00000341273;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en el lote de terreno Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE RAMÓN CURICHO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación hecha en su favor en el Acuerdo número dos mil quinientos noventa, dictado por la Junta Militar de Gobierno, el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizado el nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor, inscrito el veinte y cuatro de Noviembre del mismo año. A fojas 2049 número 2141 del Registro de Sentencias Varias, se encuentra inscrita una sentencia de posesión efectiva otorgada el veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Doctor Edgar Terán, en la cual consta que se concede la posesión efectiva pro-indivisa de los bienes dejados por los causantes JOSE RAMÓN CURICHO GUAYGUACUNDO Y CECILIA CARMEN BRITO NARANJO, favor de los herederos MARIA BEATRIZ CURICHO BRITO, y a petición de sus hermanos ANA MARIA CURICHO BRITO, NARCISO CURICHO BRITO, MARIA ROSARIO CURICHO BRITO, JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO como hijos de los causantes, se deja a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada, la CERTIFICACION se la confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O. Se ha revisado gravámenes a nombre de José Ramón Curicho, como consta en la petición. Al margen de la inscripción se encuentran marginadas varias ventas (de derechos y acciones de Narciso, Maria Beatriz, Narciso, Ana María Curicho.- A fojas 1571 número 812 del Registro de Demandas, se encuentra inscrita la demanda que se inscribe por orden del Señor Juez Décimo-Primero de lo Civil de Pichincha (juicio 912-2000), en el auto de Septiembre del dos mil, en el cual consta que LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG, demanda a MARIA BEATRIZ CURICHO BRITO, demanda el amparo posesorio del lote de terreno que se encuentra en

posesión del demandante, para lo cual se prohíbe de enajenar pues pretende vender el inmueble y con el fin de dejar burlado mi derecho, ya que la demandada tiene recibido de mi parte el dinero suficiente por el valor del terreno, solicito señor Juez se digne ordenar la prohibición de enajenar.-Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar., **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2009** ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO




EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

GG-00011960
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO



Registro de la Propiedad QUITO

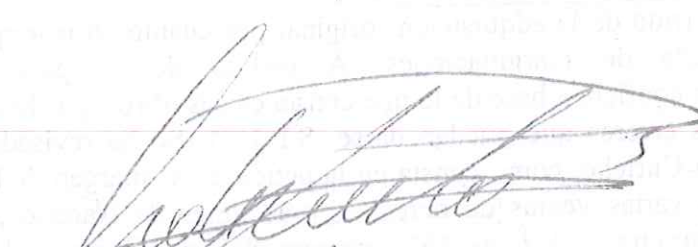


GG-00011960

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día ocho de febrero de dos mil diez.-

Notaría 4ta.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO, DEL CANTON QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 25346

Matrículas Asignadas.-

CHIL.0028300 OCHO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, de las acciones y derechos fincados sobre el lote signado con el Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

miércoles, 07 abril 2010, 11:29:33 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CURICHO BRITO JOSE FLORESMILO en su calidad de VENDEDOR
CURICHO BRITO ANA MARIA en su calidad de VENDEDOR
CURICHO BRITO MARIA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
CURICHO NIETO JORGE GONZALO en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA SUSANA en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA JUDITH en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA FILOMENA en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA CECILIA en su calidad de COMPRADOR
MORA COLIMBA LUIS FIDENCIO en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA DEL ROCIO en su calidad de COMPRADOR
VITERI VIZUETE HECTOR ROLANDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

GG-0011960



0000202

5

8/11/09

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
2 11 MAR 2010



ENTREGA
1254345



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA
COPIA

IC
re

[Handwritten signature]

1254345

L

De la escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por BALTAZARA NIETO QUISHPE

A favor de JORGE CURICHO NIETO y OTROS

El 11 DE DICIEMBRE DEL 2009

Parroquia

Cuantía us\$ 1,500.00

Quito, a 14 DE DICIEMBRE DEL 2009

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

[Handwritten mark]